

**Excelentísimo Ayuntamiento de València**

Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público 2020.

## EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020, adoptó, en su parte dispositiva, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de València para el año 2020, integrada por 522 plazas, de las cuales 249 corresponden al turno libre, 57 a movilidad, 86 a promoción interna, 30 a estabilización de empleo temporal y 94 a consolidación de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 y Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el estatuto básico del empleado público, Disposición Adicional Primera del Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020 y lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y que queda configurada como a continuación se detalla:

OFERTA DE EMPLEO 2020								
PLAZAS	CONSOLIDACIÓN	ESTABILIZACIÓN	P. INTERNA	LIBRE	MOVILIDAD	LABORALES SENTENCIA	TOTAL	TASA REPOSICIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	94	30	28	91		1	244	91
ADMINISTRATIVO/A			6				6	0
TÉCNICO/A ADMINISTR. GENERAL				22			22	22
AGENTE POLICIA				40	16		56	56
BOMBEROS/AS				31	15		46	46
CABO BOMBEROS/AS			33		17		50	17
SARGENTO/A BOMBEROS/AS			10		5		15	5
SUBOFICIAL/A BOMBEROS/AS			9		4		13	4
ARQUITECTO/A TÉCNICO				13			13	13
TÉCNICO/A MEDIO/A ENFERMERÍA				13			13	13
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL				5			5	5
MAESTRO/A EDUCACIÓN PRIMARIA				5			5	5
TÉCNICO/A MEDIO/A TRABAJO SOCIAL				19		5	24	19
INFORMÁTICO/A				4			4	4
INGENIERO/A CAMINOS				2			2	2
MÉDICO/A				3			3	3
PROFESOR/A MÚSICA PIANO				1			1	1
TOTALES	94	30	86	249	57	6	522	306

Segundo.- Reservar el 7% del total de plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento. La concreción se verificará en las bases de las correspondientes convocatorias de los procesos selectivos, sin que pueda efectuarse la reserva en los procedimientos selectivos para el Cuerpo de la Policía Local y el de Extinción de Incendios.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, 4 de enero de 2021.—El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.